

# Sesión 25.a Extraordinaria, en Miércoles 29 de Enero de 1947

(Sesión de 10.30 a 12.30 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

#### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—En conformidad al objeto de la presente sesión, continúa la discusión del proyecto sobre sindicalización campesina y queda pendiente el debate.

#### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

#### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios se abre la sesión.

—No hay cuenta.

##### I.— SINDICALIZACION CAMPESINA

El señor COLOMA (Presidente).— En conformidad al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto de ley so-

bre sindicalización campesina, que está en discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, cuando se discutió en el seno de la Comisión de Trabajo y Legislación Social el proyecto que por segunda vez comienza a debatir la Honorable Cámara, en mi calidad de miembro de esa Comisión, y en nombre del Partido Comunista, expresé, con la claridad y franqueza que lo acostumbramos, el pensamiento de nuestro partido frente a este extraño y monstruoso proyecto de ley.

Dije en aquella oportunidad, señor Presidente, que la iniciativa de los hacendados de este país, que forman mayoría en esa Comisión, constituye una afrenta y una vergüenza para nuestra Democracia y un insulto para el progreso social de nuestro pueblo y agregué, señor Presidente, que perdían lastimosamente su tiempo los representantes de la oligarquía y de la reacción, tratando de ambientar y abrirle camino a una ley que no podría prosperar a esta altura de nuestra evolución política, porque Su Excelencia el Presidente de la República se vería obligado a hacer uso de su facultad de veto, ya que el Primer Mandatario de la República no podría sancionar con su firma una ley que vulnera claras disposiciones constitucionales y que atropellan también terminantes disposiciones del Código del Trabajo.

Esto tendría que hacerlo Su Excelencia el Presidente de la República con el mismo criterio...

El señor DONOSO.— Señor Presidente...

El señor ROSALES.— ...con que procedió a derogar la circular que prohibía la sindicalización de los obreros agrícolas.

El señor PONTIGO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Con todo gusto.

El señor PONTIGO.— Y de acuerdo con el juramento que hizo al país cuando era candidato a la Presidente de la República.

El señor ROSALES.— Justamente, a eso me iba a referir.

El Excelentísimo señor Gabriel González Videla, procedió a derogar esa circular en cumplimiento del programa de Gobierno que juró solemnemente realizar, en el Salón de Honor del Congreso de Chile, con motivo de la Convención de los partidos democráticos y populares.

Sin embargo, con gran sorpresa y con verdadera alarma e indignación vemos que se insiste en seguir adelante con esta iniciativa. Ha vuelto a la Cámara, no sabemos por qué razones, este proyecto de ley que, en el fondo pretende negar un derecho que han alcanzado los trabajadores de Chile a lo largo de gloriosas y hermosas jornadas de lucha, y al precio de mucho esfuerzo, sacrificio y sangre.

Lo que se pretende con esta ley es mantener la esclavitud en los campos, crear una ciudadanía de segunda clase, negar, en esencia, un derecho constitucional; hacer imposible la facultad que tienen los trabajadores para organizarse en sindicatos agrícolas.

¿Y quiénes pretenden hacer esto? ¿Quiénes son los que impulsan este proyecto de ley?

Precisamente aquellos que, a través de más de cien años, han hecho uso y abuso de este derecho de organización.

El señor IZQUIERDO.— ¿Y don Pedro Aguirre Cerda?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Déjelo que descanse en paz!

El señor ROSALES.— Porque nadie puede discutir o negar que la Sociedad Nacional de Agricultura, que agrupa a los terratenientes de este país, es un sindicato que ha defendido siempre los intereses de los hacendados chilenos. Y más que eso, señor Presidente: La Sociedad Nacional de Agricultura es un sindicato político, puesto que esta organización ha dirigido y controlado la política chilena desde hace más de cien años.

El señor IZQUIERDO.— Esa es una gran falsedad.

El señor ROSALES.— Con justa razón, Jor-

ge Mc Bride, el autor de ese libro maravilloso "Chile, su Tierra y su Gente", afirma que este país ha sido dirigido y gobernado por los hacendados; por los hacendados que, desde el comienzo de nuestra vida republicana, cambiaron la clásica y democrática frase de "Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" por esta otra: "Gobierno de los hacendados, por los hacendados y para los hacendados".

Y agrega este autor: "Desde entonces pesa sobre el conjunto de la vida chilena, como una negra maldición, la marca infamante de la hacienda". Y esto es verdad, señor Presidente, porque si nosotros repasamos la historia de Chile, comprobamos que casi todos los Presidentes de la República han sido hacendados poderosos, y también comprobaremos que siempre, en el seno del Congreso Nacional, han tenido mayoría los terratenientes y en el...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor YRARRAZAVAL.— Y en esa forma, Chile llegó a ser el primer país de América.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Qué distinto habría sido sin la labor de los reaccionarios!

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Rosales.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— Pero Su Señoría no conoce la historia de Chile.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— En el seno de la propia Comisión que estudió este proyecto que ahora debatimos, tienen mayoría los hacendados.

El señor YRARRAZAVAL.— Y son estos los que han hecho el progreso del país.

El señor ROSALES.— El presidente de esa Comisión es uno de los más poderosos latifundistas del país.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.— Pero hay algo más, señor Presidente. Los que pretenden negar este derecho a los campesinos, a los eternos esclavos, sin pan de nuestra tierra, están en

estos mismos instantes, haciendo uso de él, a lo largo de todo el país, porque nosotros sabemos que actualmente los hacendados de Chile están organizándose de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo. Yo tengo aquí el recorte de lo que publicó "El Diario Ilustrado" el día 19 de diciembre, último. Dice así, en PRIMERA PAGINA:

**"Quedó constituido ayer el primer Sindicato Profesional de Agricultores"**

Ante el inspector del Trabajo de San Bernardo, don Fernando Inostroza Cuevas, se constituyó ayer el primer Sindicato Profesional de Agricultores.

La idea de estos sindicatos es contrarrestar la acción nefasta que está desarrollando el comunismo en los campos por medio de la sindicalización campesina que ya se ha iniciado, al margen de la legislación vigente. Semejantes a éstos se formarán otros sindicatos profesionales en cada zona agrícola del país hasta llegar a constituirse una gran Confederación de Sindicatos Profesionales de Agricultores.

El Sindicato de San Bernardo quedó constituido en la siguiente forma: presidente, don Miguel Ruiz Rodríguez, de la Hacienda Lo Herrera; secretario, don Gregorio Lizana Hidalgo, del fundo "San Adolfo"; tesorero, don Oscar Pérez Lavín, del fundo "Santa Adela"; directores, señores Pedro García de la Huerta Matte, del fundo Casas Viejas de Chena, y Germán Schatch, del fundo "San Ignacio" de Tango".

Y tomaron algunos acuerdos en esta primera reunión los hacendados que, como se ve, se han organizado de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, y haciendo uso del derecho que contempla la Constitución Política del Estado en el N.º 5 del artículo 10, como todos mis Honorables colegas saben y recuerdan.

Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º, reunir la suma de \$ 5.000.000 destinados especialmente a los objetivos que a continuación se expresan:

a) A contratar rompe huelgas cuando ellas se declaren en algún fundo cuyo dueño pertenezca a este sindicato;

b) A declarar el "lock-out" cuando los obreros exijan algún mejoramiento.

El señor IRARRAZAVAL.— ¡Eso es falso!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Es un artículo de "El Diario Ilustrado".

El señor CORREA LARRAIN.— ¿De dónde obtuvo eso?

El señor ROSALES.— De "El Diario Ilustrado".

Atiendan, Honorables colegas, porque esto es sumamente grave.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Eso no sale en "El Diario Ilustrado".

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero no sale en "El Diario Ilustrado".

El señor ROSALES.— Pero ¿puedo hablar, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa, le ruego guardar silencio.

Honorable señor Yrarrázaval llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.— Ruego al Honorable señor Correa Larraín que me escuche, porque, en seguida voy a hablar de su fundo ubicado en San Vicente. Y le tengo, señor Presidente, reservadas algunas sorpresas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.— El sindicato confeccionará listas negras con los nombres de los obreros que participen en los movimientos reivindicativos, los cuales no serán admitidos en los fundos de los miembros que integren el sindicato.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Para echarlos al hambre!

El señor ROSALES.— Señor Presidente, he querido demostrar con esto que los mismos que aquí pretenden negar un derecho a los campesinos a quienes han explotado en forma inhumana y cruel por espacio de más de 100 años, se creen con derecho a organizarse de acuerdo con el Código del Trabajo.

¿Y para qué, señor Presidente?

¿Para estudiar el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo en los campos? ¿Para estudiar el mejor aprovechamiento y cultivo de sus tierras? ¿Para mecanizar la agricultura de este país? ¿Para mejorar la comida, la vivienda y el vestuario de nuestros campesinos? ¿Para trabajar más tierra de la que hoy cultivan?

¡No, señor Presidente! ¡Para ninguno de esos objetivos!

Se organizan exclusivamente para contrarrestar la acción de los trabajadores que, haciendo uso de un derecho, pretenden alcanzar mejores condiciones de vida y de tra-

bajo y salir del estado ignominioso de servidumbre, de atraso, de miseria, de ignorancia y de abandono en que hoy se encuentran.

He dicho que a lo largo de todo el país se están organizando los hacendados. Tengo aquí publicaciones que ha hecho la prensa de la capital y de Curicó, en que se informa sobre la constitución de los sindicatos de los dueños de la tierra en esa ciudad, y en toda la zona de Talca, Linares, etc.

El señor BAEZA.— Donde está el Honorable señor Donoso.

El señor ROSALES.— Y lamento que no esté aquí el Honorable Diputado conservador por Curicó señor Cabrera, porque él participó en una de estas reuniones, a la cual concurren representantes de los agricultores de toda esa zona.

Y es curioso, señores Diputados. El Honorable señor Cabrera aquí es un hombre tranquilo y callado. Uno lo mira, lo observa, y él da la impresión de ser un hombre pacífico. Eso que aquí se ha dado en llamar Diputado de orden.

Sin embargo, ¡qué cosa curiosa, señor Presidente...!

El señor PONTIGO.— Sin Reglamento...

El señor ROSALES.— Este mismo Honorable Diputado, este mismo Honorable Colega, en aquella reunión de agricultores de Curicó, pronunció uno de los más incendiarios y violentos discursos...

—Bulla en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PRIETO (don Camilo).— ¡No haga circo!

El señor ROSALES.— ¿Qué dijo en su discurso el Honorable señor Cabrera? Les dijo a los agricultores: "¡Ha llegado el momento de levantarse, de ponerse de pie, y de armarse para luchar contra los revolucionarios comunistas, que nos quieren quitar la tierra".

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROSALES.— ¡Mire qué curioso, señor Presidente!

En vez de haber tratado con ellos problemas de la producción, problemas de interés colectivo...

(En ese instante el Diputado señor Cabrera se incorpora a la Sala).

El señor GARDEWEG.— ¡Llegó el revolucionario!

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROSALES.— El Honorable señor Cabrera se dedicó allí a incitar a la violencia y a la lucha armada contra los campesinos,

porque para él, en el país todo se arregla matando comunistas...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente) — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.— Celebro que en estos momentos haya llegado mi Honorable colega señor Cabrera para que confirme ahora lo que acabo de decir.

¿No da la impresión Su Señoría de ser un hombre tranquilo?

¿No da la sensación de ser un hombre sereno?

Sin embargo, quién pudiera imaginarse que este Honorable Diputado, con esa tranquilidad que aquí demuestra, sea capaz de pararse en una tribuna a incitar a la violencia a los agricultores de su zona para que arrasen con los comunistas.

Le concedo una interrupción al Honorable Diputado para que aclare esto, si así lo desea.

El señor CABRERA.— Deseo saber en qué oportunidad ocurrió eso.

El señor ROSALES.— La prensa lo informó oportunamente.

Tengo aquí también un recorte.

El señor CABRERA.— ¿De qué diario?

El señor GODOY.— Lo informó "El Diario Ilustrado"

El señor ROSALES.— Esta reunión se efectuó el 3 de enero de 1947.

¿Recuerda, Honorable colega?

El señor CABRERA.— Sí, Honorable Diputado.

Pero lea Su Señoría lo que dice la información de la prensa.

El señor ROSALES.— Dice así:

"Agricultores se organizan contra acción comunista.— Curicó.— Los agricultores de la ex comuna de Upeo, se han organizado en Comité para la mejor defensa de sus intereses y la pronta constitución de los Sindicatos Profesionales.

El trabajo de organización y las tareas fundamentales del Comité las tendrán en sus respectivos sectores las siguientes comisiones:

Sector Zapallar: Manuel del Valle y Jorge Guzmán.

Sector La Obra: Gregorio Mozó, Ramón Leyton y Pedro de Castro.

Sector Los Nichos: Emilio Lozano y Héctor Fernández.

Sector Upeo y Potrero Grande: Ignacio Guzmán y Otto Setz.

Todos los agricultores de la ex comuna de Upeo se harán socios de la Asamblea de Curicó y se reunirán nuevamente el sábado, a las doce y media, en el Club de la Unión".

Y, por último, informa que el Honorable señor Cabrera asistió a esa reunión y pronunció un violento discurso.

Claro es que aquí no se expresa textualmente lo que dijo Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Ah!

El señor COLOMA (Presidente) — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES. — Comprenderán los señores Diputados que los redactores de "El Diario Ilustrado" no son tan ingenuos.

Pero yo deseo que Su Señoría declare aquí si expresó o no lo que acabo de afirmar.

El señor CABRERA.— No sé lo que ha afirmado Su Señoría.

Asistí a esa reunión para dar a conocer a los agricultores el inmenso peligro que significaba la agitación comunista en los campos.

El señor ROSALES.— Por ahí empezó Su Señoría.

El señor CABRERA.— Por ahí empecé, y lo reitero en la Honorable Cámara. Y eso está demostrando lo funesta que es para el país y para el obrero la agitación campesina en que están empeñados Sus Señorías, porque hace alterarse hasta los temperamentos más tranquilos y ponderados.

El señor COLOMA (Presidente) — Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor GODOY.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor COLOMA (Presidente) — Con la venia del Honorable señor Rosales, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Para que se tenga una impresión más reciente y objetiva de lo que ha ocurrido en la zona de Curicó, voy a hacer referencia, muy breve, a un hecho que confirma la organización de una resistencia armada de parte de los latifundistas de esa zona contra los obreros campesinos que presentan pliegos de peticiones o intentan organizarse sindicalmente.

El señor CORREA LARRAIN.— Contra los agitadores, querrá decir Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente) — Honorable señor Correa, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— Yo no quiero hacerme cargo de esta interrupción, porque ella está tan trillada y resulta tan pueril que verdaderamente no merece la categoría de ser empleada como argumento serio aquí, en la Honorable Cámara. Podría contestarle al Diputado que hace esta proposición o esta interrupción, con un recuerdo histórico.

Cuando Catalina la Grande gobernaba en Rusia, señor Presidente, periódicamente le pedían las autoridades del interior de ese gran país, autorización para someter por la violencia las rebeliones campesinas. Hasta que un día, cansada de ese derroche de brutalidad y de esa política sanguinaria, que es la misma que recomiendan algunos aquí como panacea, dijo: "En adelante haré fusilar a los responsables de los levantamientos, porque los levantamientos se producen por las injusticias..."

El señor YRARRAZAVAL. — Si fuera así ahora, habrían fusilado varias veces a Su Señoría.

El señor GODOY.— ...y ya estoy cansada de someter a la violencia las consecuencias de los hechos. Es necesario ir a las causas".

De esto se trata, señor Presidente. En el fondo de este movimiento, que divide la opinión, unos a favor de él y otros en contra, hay el propósito de crear una subcategoría humana de Chile: los trabajadores agrícolas. Y hay el propósito de abrogar el derecho que la Constitución Política del Estado garantiza a todos los ciudadanos chilenos, cual es el de reunirse y organizarse.

Y frente a esto, ¿cómo se ha respondido, señor Presidente? Se ha respondido con una resistencia inusitada, con una agitación absolutamente artificial.

He sido testigo de ello el domingo último y el sábado en la noche en la zona de Curicó. Voy a demostrar a mis Honorables colegas, porque parece que las citas de ciertos diarios los convencen, que para engañar, para mixtificar a la opinión pública —como para comer pescado, como se dice— hay que observar algunas reglas y tener cuidado.

En "El Mercurio" de ayer, en la página tres, aparece, como título de información, el siguiente: "Comunistas procedieron a quemar sementeras en Curicó".

Debo decir a la Honorable Cámara que de esta asociación, a cuya organización asistió nuestro Honorable colega conservador, el señor Cabrera, es asesor jurídico, consejero y secretario —¡admírense mis Honorables colegas!— el Inspector Provincial del Trabajo de Curicó, sirviente de los patrones e imperialistas, a quien, desde hace 13 años nadie ha podido mover de ese cargo y que, cuando los campesinos le presentan un pliego de peticiones, corre a entregárselo a los patrones para aconsejarlos respecto de la forma en que deben actuar y para reírse de las pobres peticiones de los inquilinos.

Este Inspector del Trabajo es, además, secretario...

El señor CABRERA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor GODOY.—... es secretario, señor

Presidente, del Club de la Unión, de este club de la aristocracia feudal de Curicó.

Así es este Inspector del Trabajo, que tiene tanta cuenta que rendir a la clase obrera.

Frente al hecho que le he citado, esta organización, a cuya institución asistió nuestro Honorable colega y a la que ya se ha referido el Honorable señor Rosales, pone un telegrama al Gobierno, diciéndole que los comunistas, los terroristas, los nihilistas, los agitadores y, en fin, usando todos los adjetivos que ya conocemos, incendiaron por los cuatro costados una sementera, a consecuencias de lo cual se quemaron sobre mil álamos.

Pero la información cambia en las páginas siguientes.

En la página 23 del mismo "El Mercurio", en la edición del mismo día, se da una noticia distinta de la que he citado, debido, tal vez, a que la escribió uno de esos redactores ambidextros de "El Mercurio", de esos que escriben con las dos extremidades.

En efecto, en la página donde aparecen las informaciones de provincias, procedente del corresponsal, vale decir, del que estaba allá y que es el ex anarquista García Aranda, Director actual del diario conservador clerical "La Prensa", de Curicó, se da otra información. El renegado ese, señor Presidente, no se atreve, porque la mentira habría sido demasiado gruesa, a endosarle a los comunistas el incendio de los bosques y entonces, dice, sencillamente, que "fueron misteriosos". O sea, las brujas de Talagante se fueron alquiladas a la región de Curicó, a ponerle fuego a las sementeras. Y agrega que este fuego lo apagaron estos campesinos, estos ciudadanos que en las urnas son liberales y conservadores; porque ocurre una cosa paradójica: si juzgamos por los que triunfan en las zonas rurales, son todos hombres de orden, cuyos intereses coinciden con los ricos de este país. Y asistimos ahora al extraño fenómeno que, mientras los obreros de la ciudad, que tienen un estándar de vida superior, mil veces superior al de los campesinos, votan por los partidos de la clase obrera, por las fuerzas democráticas, los campesinos, estos subhombres, que llevan una existencia infrahumana, votan por los mismos partidos de sus patrones. Estos campesinos, señor Presidente, a los que no dejan constituir sindicatos, a los que expulsan de sus tierras y cuyas chacras las secan privándolas de riego, fueron, según este mismo telegrama, los que se encargaron de apagar el incendio. Esto es lo que nadie puede entender, sino como un simple recurso político.

Se ha dicho que el odio tiene todos los derechos, menos el de ser cargoso, el de ser mortificante, el de repetir siempre las mismas monsergas y las mismas tonteras. Por eso, señor Presidente, aconsejaría a estos colegas

que leyeran libros truculentos de aventuras policiales, que volvieran a los tiempos de su infancia y que leyeran a Julio Verne y que, entonces, lanzándose a galope tendido en el campo de lo imaginario, inventaran mentiras que tuvieran algo de verosimilitud, que no fueran verdaderas ruedas de carreta con que haya de comulgar la credulidad pública. Les aconsejaría que alquilaran a algunos escritores y a algunos corresponsales con una mejor imaginación —claro que sería cuestión de que les pagaran un poco mejor— para que así estas campañas mixtificantes pudieran rendir los resultados que ellos quieren.

El señor YRARRAZABAL. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega

El señor GODOY. — Tendría que ser una subinterrupción, porque hago uso de una interrupción concedida por el Honorable señor Rosales.

El señor YRARRAZABAL. — Es muy breve lo que voy a decir, Honorable colega.

Su Señoría se ha referido a las ruedas de carreta con que se pretende hacer comulgar a la opinión pública, a veces.

Yo desearía que el Honorable señor Rosales, que ha leído parte de una información de "El Diario Ilustrado", de fecha 19 de diciembre, la volviera a leer, porque Su Señoría ha pretendido sostener que en esa publicación se han dicho cosas, como la que se formó un fondo de cinco millones de pesos para ordenar y mantener una organización patronal de rompe-huelgas y de agresión. Todo eso es una falsedad del Honorable Diputado. Creo que, por el respeto que debemos tener a la Honorable Cámara, no podemos aceptar estas citas inventadas, absolutamente desprovistas de verdad...

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Entonces Su Señoría no podría hablar nunca...

El señor YRARRAZABAL. — ... y con el agravante de que, para aparacer verídico, se citan la fecha y el periódico en que se ha publicado la información.

Yo emplazo a Su Señoría para que de inmediato lea la versión que salió en "El Diario Ilustrado" en esa fecha. No dice nada de lo que Su Señoría afirma.

Por último, hasta la fecha que se cita es falsa; de modo que es vituperable este sistema de afirmar cosas que de inmediato no pueden rectificarse. Como digo, en "El Diario Ilustrado", de fecha 19 de diciembre, que tengo ahora en mis manos y a que Su Señoría se ha referido, no aparece ninguna información en tal sentido.

El señor COLOMA (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Godoy, con la venia del Honorable señor Rosales.

El señor IRARRAZAVAL. — Emplazo al Honorable señor Rosales a que aclare este punto.

El señor GODOY.— Lo que ocurre, señor Presidente, en la provincia de Curicó es, típicamente, lo que sucede en otras regiones del país.

Yo le podría hacer también contrainterrogaciones a algunos Honorables colegas de la Honorable Cámara, en el sentido de si es o no legítimo o constitucional, en este instante, proceder a la organización sindical.

Creo, Honorables colegas, que nadie puede discutir el derecho que los campesinos tienen para organizarse.

Más aún, en la hipótesis que Sus Señorías, que son mayoría en este caso, logren el despacho de una ley, que con muy buenas razones creemos que no podría ser promulgada por el Ejecutivo, cuando traten de oponerse a la transformación de aquellas partes que significan un cambio violento respecto de la legislación actual, los campesinos podrán hacer uso de una serie de derechos, aún quedando, prácticamente, al margen del Código del Trabajo.

Si en el cauce legal, y esto es un viejo axioma,...

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Me queda el tiempo de mi segundo discurso, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para conceder la palabra al Honorable señor Rosales en el tiempo de su segundo discurso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa debe declarar a la Honorable Cámara que, oportunamente, en reunión de Comités, preguntó si se iba a exigir, como regla general, el cumplimiento estricto del Reglamento. Hubo acuerdo en este sentido; de manera que sólo con el asentimiento unánime de la Sala, podría el Honorable señor Rosales hacer uso del tiempo de su segundo discurso.

Solicito, en consecuencia, el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rosales en el tiempo de su segundo discurso.

¿Hay acuerdo?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL.— Estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor BERMAN.—Pido la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Estoy de acuerdo en que el Honorable señor Rosales use el tiempo de su segundo discurso de inmediato siempre que empiece por aclarar la cita erró-

nea que ha hecho de una publicación del "Diario Ilustrado"...

.....  
—(Palabras suprimidas de la versión en conformidad al art. 12 del Reglamento).

El señor GODOY.—Señor Presidente, los términos que usa el Honorable Diputado...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al Honorable Diputado señor Yrarrázaval emplear términos reglamentarios para referirse a esta situación.

Ruego a Su Señoría retirar dichos términos.

El señor GODOY.—No es posible tolerar esto.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, la Mesa está cumpliendo con su deber.

Ruego al Honorable señor Yrarrázaval retirar los términos antirreglamentarios que ha empleado.

El señor YRARRAZAVAL.—Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Rosales pueda usar de la palabra en el tiempo de su segundo discurso.

El señor EDWARDS.—Me opongo.

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor GARCIA BURR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). -- A continuación, me inscribe a mí señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Debo hacer presente que el Honorable señor Rosales estaba inscrito en sexto lugar. El primero lo ocupaba el Honorable señor Araya, pero como este señor Diputado no se encontraba en la Sala, la Mesa, por su propio derecho, colocó en el primer lugar al Honorable señor Rosales. De manera que la Mesa ha procedido con la más absoluta imparcialidad.

El señor GODOY.--¿Qué artículo de nuestro Reglamento es el que dispone la inscripción en la forma que lo está haciendo la Mesa?

El señor COLOMA (Presidente).— Señor Diputado, el artículo correspondiente del Reglamento dispone que la palabra será concedida al tiempo que sea solicitada; pero cuando es solicitada por dos o más Diputados a la vez, el orden lo señala el Presidente.

Han solicitado inscripción los Honorables señores Echeverría, Valdés Riesco, Campos, García Burr, Tapia y Rosales, que la solicitó en 5.º ó 6.º lugar.

La Mesa, haciendo uso de su derecho, le concedió el primer lugar al Honorable señor Rosales, en atención a que la inscripción formada por el anterior Presidente de este de-

bate, que era el Honorable señor Atienza, tenían en lugar preferente al Honorable señor Araya; pero como dicho parlamentario no estaba en la Sala, en el momento de iniciarse esta sesión, la Mesa consideró que era justo darle su lugar al señor Rosales.

El señor GODOY.—Cuando se trata de debates de trascendencia política o económica como ésta, la Cámara siempre ha procedido con un criterio, si dijéramos, equitativo.

Así es como hemos oído durante toda la primera sesión en que se trató este asunto, al Diputado relator, que sostuvo el informe y en los últimos 5 minutos de la misma al Honorable señor Vargas Puebla.

El señor COLOMA (Presidente).— Fueron 10 minutos, Honorable Diputado.

El Diputado Informante, de acuerdo con el Reglamento, no necesita inscribirse, porque tiene preferencia para hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo.

El señor GODOY.— El la forma que la Mesa interpreta el problema de la inscripción, que, por lo demás, no ha sido consultada en nuestro Reglamento, no se defienden los derechos de la minoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Está consultado el caso, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— En la forma que la Mesa dé por inscritos a los que de oídas o por un simple papel se lo soliciten; o bien puede inscribir a 10 o más Diputados que hablan a un tiempo y que muchas veces, van a sostener el mismo criterio.

Los nombres de los Diputados inscritos para intervenir en este debate, por ejemplo, están demostrando que todos ellos van a dar a la Honorable Cámara un verdadero capote, porque van a sostener los mismos puntos de vista.

El señor COLOMA (Presidente).— Voy a tener mucho gusto en demostrar a Su Señoría que está en un error.

Aquí están las inscripciones, y la Mesa, haciendo uso de un derecho, ha tenido el buen cuidado, de acuerdo con el conocimiento que de ellos tiene, de intercalar a señores Diputados que sabe van a defender puntos de vista diferentes. Es así como están inscritos los señores García Burr, Valdés, Yrarrázaval, Tapia, Leighton; hay una inscripción solicitada oportunamente por el Honorable señor Rozas; a continuación vienen las de los señores Moller, Undurraga, Araya, Ojeda y Echeverría. A Diputados, como el Honorable señor Echeverría, que me pidió antes que nadie la inscripción, lo he colocado al final, para dar lugar a que hablen otros señores Diputados que defienden puntos de vista distintos. Al dar cuenta de los señores Diputados que habían solicitado inscripción, señalé a los de un solo sector como una demostración de que podía haberles concedido la palabra. Sin embargo, en el deseo de

hacer respetar, en lo posible, las inscripciones anteriores, le he concedido primero la palabra al Honorable señor Rosales, que estaba en 6.º lugar.

Por lo tanto, Su Señoría, no puede decir que la Mesa ha procedido en esta forma para dar un capote a la Honorable Cámara.

El señor CIFUENTES.— Ruego a Su Señoría inscribirme.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedará inscrito Su Señoría.

Está con la palabra el Honorable señor García Burr...

El señor BERMAN.— Ruego inscribirme a mí también, señor Presidente

El señor COLOMA (Presidente).— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor GODOY.— Señor Presidente, quiero decir...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Godoy va a terminar su intervención.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor URIBE (Don Damián).— Ruego a Su Señoría se sirva inscribirme.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedarán inscritos Sus Señorías

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, ¿estoy o no estoy con la palabra?

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría está inscrito para usar de la palabra. Pero antes, el Honorable señor Godoy está planteando una cuestión reglamentaria.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿En qué lugar estoy inscrito, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— En último lugar, Honorable Diputado. Oportunamente haré la distribución correspondiente.

Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, yo no pretendo menoscabar la autoridad moral de nuestro Presidente para proceder, en conciencia, a señalar los turnos y el orden en que usarán de la palabra los distintos oradores.

Però me refiero a una situación de carácter general, que puede dejar en cierta situación de desnivel a los Diputados que sostienen un punto de vista contrario a la mayoría de la Cámara.

Todos sabemos que la Corporación acordó celebrar estas sesiones especiales, postergando toda otra materia, incluso postergando reuniones de Comisiones, como la de Defensa, que debía reunirse hoy para pronunciarse sobre el proyecto de las Fuerzas Armadas. Y además, nosotros sabemos que hay interés especial en la Cámara en cancelar lo más rápidamente posible la discusión de este proyecto.

Todo esto significa que, conforme al Reglamento, podría suceder que, después de decir unas cuantas palabras, un grupo de Diputados podrían sumar diez intervenciones y podrían pedir la clausura del debate.

El señor BAEZA.— Así lo van a hacer.

El señor GODOY.— Esto sería hacer uso de un recurso deshonesto, poco formal, de una práctica poco honorable; y sobre esto he llamado la atención, ya que el Reglamento deja una zona vacía, un desierto en esta materia. Lo mismo podría decir en lo que se refiere al Diputado Informante.

Aquí hemos visto, en efecto, que cuando un Diputado quiere impedir que otros participan en un debate, consume todo el tiempo sin dejar un minuto para que alguien diga una sola palabra; y se ha cerrado el debate en seguida y se ha procedido a la votación.

El Diputado Informante, como Caupolicán, se puede llevar un árbol al hombre y con la historia de: "anduvo, anduvo anduvo..." nos puede tener aquí tres días escuchándolo.

El señor CORREA LARRAIN.— Como lo hace Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para usar del tiempo de mi segundo discurso.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente ¿desde qué momento estoy con la palabra?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Rosales haga uso de los 10 minutos de su segundo discurso.

El señor DOMINGUEZ.— No, señor Presidente

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, se discute el derecho a sindicalización de los obreros del campo...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No se discute, puesto que el Código lo establece.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al Honorable señor Escobar no interrumpir.

El señor BERMAN.— Pero si se trata de un derecho que existe en nuestra legislación.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría lo dirá en su tiempo.

El señor GARCIA BURR.— Sin embargo, este derecho no debe ser tan claro, si hubo un proyecto de ley que fué retirado y, precisamente, para hacerlo, se usaron expresiones que tal vez valga la pena recordar.

El Honorable señor Rosales decía:

"Se han olvidado que el Diputado Carlos Contreras Labarca, como representante del Frente Popular, puso su firma al decreto que suspendía la sindicalización campesina..."

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor García Burr!

El señor GODOY.— ¡Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Deje presidir, señor Diputado.

Ruego al Honorable señor García Burr concretarse al proyecto en debate y retirar las palabras que, de acuerdo con el Reglamento, no pueden ser aceptadas.

El señor ROSALES.— ¡Cómo un Diputado como él se atreve a decir esas palabras!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorables Diputados, les ruego dejar presidir a la Mesa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor García Burr!

¡Honorable señor Rosales!

Ruego a Sus Señorías mantener el orden.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, le ruego retirar las palabras contrarias al Reglamento que Su Señoría ha pronunciado..

El señor GARCIA BURR.— Las retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas.

Honorable señor Rosales, le ruego retirar las palabras antirreglamentarias que Su Señoría acaba de pronunciar.

Le agradecería corresponder al deseo de la Mesa de llevar el debate en los mejores términos.

Al Honorable señor Uribe, don Damián, le ruego guardar silencio.

El señor ROSALES.— Ruego al señor Presidente que me conceda la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— No puedo hacerlo, señor Diputado. Su Señoría está inscrito para hablar más adelante.

El Honorable señor García Burr ha retirado sus palabras; ruego hacer otro tanto al Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Las retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas.

—(Las palabras retiradas por el señor Rosales fueron suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor García Burr.

Ruego a Su Señoría concretarse a la materia en debate.

El señor GARCIA BURR.— Lo único que he hecho, señor Presidente, es leer una proclama que lleva la firma del Honorable señor Rosales.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, si Su Señoría quiere hacer alguna rectificación, la Mesa le concederá, de acuerdo con el Reglamento, cinco minutos al término de la sesión.

El señor ROSALES.— ¿Me podría conceder una pequeña interrupción el Honorable señor García Burr?

El señor COLOMA (Presidente).— El Honora-

ble señor Rosales solicita una interrupción de Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— No tengo tiempo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, concederá al Honorable señor Rosales cinco minutos al final de la sesión.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al Honorable señor Godoy se sirva retirar las palabras antireglamentarias que acaba de pronunciar.

La Mesa procede con el mejor deseo de hacer respetar el derecho de todos los señores Diputados. Ruego a Su Señoría retirar esas palabras.

El señor GODOY.— ¿Cuáles, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Las que acaba de pronunciar y que no puede repetir.

El señor GODOY.— Las retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas.

—(Las palabras retiradas por el señor Godoy fueron suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor García Burr.

El señor CABRERA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado? Sin el ánimo de producir un incidente y en obsequio a la verdad, quiero rectificar dos afirmaciones hechas por el Honorable señor Godoy. El Honorable Diputado ha dicho que el Inspector del Trabajo de Curicó, es secretario y consultor técnico de la Asociación de Agricultores de esa provincia. Esto no es efectivo, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Sí, Honorable Diputado, es efectivo...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CABRERA.— Esto es absolutamente inexacto.

El Inspector del Trabajo es miembro del Partido Radical y un funcionario correcto; y si el Honorable señor Juliet estuviera presente en la Sala, confirmaría lo que estoy diciendo.

El señor GODOY.— Debe ser radical minoritario.

El señor CABRERA.— Además, el Honorable señor Godoy ha dicho que el diario "La Prensa" es conservador y clerical. Esta afirmación también es inexacta, porque dicho rotativo es del Partido Liberal, colectividad que está unida con la de Su Señoría en el Gobierno!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.— Me refería, señor Presidente, al derecho de huelga que contempla este proyecto. De las notas que tengo de lo que aquí se habló y repitió en la otra sesión, se desprende que el derecho de huelga no se discute en

los países democráticos. Esta es la desventaja de los países democráticos, ante los totalitarios, ya que en éstos no se puede discutir y es, precisamente, en los pueblos democráticos en donde las discusiones son aceptadas y en donde quienes más gritan son los totalitarios.

Por eso, para mí un derecho es siempre discutible, si ese derecho está concebido por la Constitución, pero está subordinado a lo que la ley pueda establecer en su reglamentación. Es evidente, entonces, que hay que discutir la ley que va a reglamentar el derecho de asociación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Y los fallos de la Corte Suprema?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor GARCIA BURR.— Este derecho de asociación está contemplado en el artículo 10.º de la Constitución Política del Estado. En la anterior Constitución, este derecho se contemplaba en el inciso 3.º, N.º 6, que reconocía el derecho de asociarse sin permiso previo.

La Constitución del año 25 establece este derecho; reconoce el derecho de asociarse sin permiso previo, pero en conformidad a la ley.

En consecuencia, señor Presidente, cuando se dice que el derecho de asociarse, el derecho de sindicarse es un derecho que no puede ser discutido, porque lo establece la Constitución, y yo sostengo que debe ser discutido, porque la Constitución Política del Estado ha entregado precisamente a la ley, la reglamentación de la forma de ejercer ese derecho.

Por eso, yo sostengo, como premisa, que no es indiscutible este derecho, en cuanto a la forma en que esta Honorable Cámara deba establecerlo.

Tanto el trabajo como el derecho a no trabajar, están precisamente contemplados en nuestras leyes fundamentales. El derecho al trabajo y el derecho a no trabajar, o sea, el derecho a declararse en huelga, es evidente que no pertenecen, hoy por hoy, exclusivamente a los individuos. El trabajo y la paralización del trabajo corresponden a la colectividad.

Es incuestionable, entonces, que correspondiendo este derecho a la colectividad, deben reglamentarse los casos en que dicha paralización del trabajo puede producirse. Es por eso que el Código del Trabajo dice que no podrán interrumpirse las labores de una faena sin que, previamente, haya un proceso donde se procuren armonizar los intereses en lucha. De allí, señor Presidente, que no pueda afirmarse que sea de la potestad individual el trabajo y la obligación de trabajar, la huelga y el derecho de huelga.

Y, tratándose, como en este caso, de la producción, que, hoy por hoy, en Chile tiene una importancia extraordinaria...

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GARCIA.— Como no.

El señor LEIGHTON.— ...antes que entre al aspecto económico del problema.

Su Señoría sostiene que el derecho de huelga es discutible.

Naturalmente que, en cierta manera, todos los derechos son discutibles.

Pero Su Señoría está olvidando en este instante, en relación con el posible ejercicio del derecho de huelga por los obreros agrícolas, dos cuestiones.

En primer término, que la existencia de los sindicatos agrícolas es indiscutible, de acuerdo no sólo con los términos del Código del Trabajo, sino que es, para los abogados, por lo menos, una cosa resuelta después de los reiterados fallos de las Cortes del Trabajo, y de dos o tres fallos de la Corte Suprema y de informes, también reiterados, del Consejo de Defensa Fiscal.

De tal modo que, para los hombres que quieren amoldar su pensamiento al criterio jurídico, no podría seguir discutiéndose, no debería seguir discutiéndose el derecho a sindicalizarse que tienen los obreros agrícolas.

Eso en primer término.

En segundo término, la huelga colectiva no es consecuencia, siempre, de la existencia de sindicatos.

La huelga legal puede ser declarada aún cuando no haya sindicatos; por ejemplo, como término de un conflicto colectivo en que no haya conciliación.

Las disposiciones referentes a conflictos colectivos, jamás han sido discutidas por nadie en cuanto dicen relación con su aplicabilidad a los obreros agrícolas.

Luego, en este segundo punto, Su Señoría incurre en un error más grave: creer que es discutible el derecho a huelga legal de los obreros campesinos.

El señor CAMPOS.— Nadie ha dicho eso.

El señor LEIGHTON.— Su Señoría está afirmando, me refiero al Honorable señor García Burr, que los obreros agrícolas no tienen derecho a sindicalizarse.

Y, seguramente, Su Señoría ha estado refiriendo a estos trabajadores agrícolas, pues de otra manera, no tendría objeto la disertación de carácter teórico que le hemos escuchado.

El derecho de huelga legal de los obreros agrícolas, al término de un conflicto colectivo en el que no ha habido conciliación, nunca ha sido puesto en discusión.

Sí, de hecho no se ha aplicado en la práctica, ha sido porque no se han presentado pliegos de peticiones o, en fin, porque no se ha usado de dicho derecho por parte de los que tenían facultad de hacerlo.

Este era el alcance que quería hacer a las observaciones de Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Tal vez no he sido claro en la exposición de mi tesis.

Sostengo que la Constitución establece el derecho de asociación, pero ese derecho de asociación está subordinado...

El señor LEIGHTON.— A la ley.

El señor GARCIA BURR.— A las reglas legales.

En consecuencia es, tomando en cuenta la ley, como se debe discutir no el derecho mismo, el derecho empírico, el derecho ideal, sino la forma de ejercer ese derecho.

Esta es la discusión en que estamos empeñados.

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite, Honorable colega?

A eso me he referido justamente. La ley que existe hoy no quieren Sus Señorías que exista mañana.

El señor GARCIA BURR.— Ahora, señor Presidente...

El señor LEIGHTON.— Las disposiciones a las cuales me he referido hace un momento, son claras para establecer, después del fallo de la Corte Suprema y aún antes de este fallo, la existencia legal de los sindicatos agrícolas y también la legalidad de los conflictos producidos por los obreros agrícolas.

Son estas dos cosas bastante claras. Es la ley y no la Constitución la que está particularizando el derecho de asociarse y de declararse en huelga de estos trabajadores agrícolas.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Bueno, señor Presidente, queda bien en claro que lo que este proyecto va a establecer...

El señor LEIGHTON.— A modificar o pretender modificar, Honorable Diputado.

El señor GARCIA BURR.— ...es la forma de usar este derecho que, en ciertos casos, no puede ser ejercitado, porque la ley le puede poner las trabas necesarias para que no resulte perjudicial a la colectividad.

El señor LEIGHTON.— Pero es sólo la ley la que se pretende modificar, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Leighton, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor LEIGHTON.— Señor Presidente, quiero dejar bien aclaradas las cosas.

El señor GARCIA BURR.— Sostengo que hay muchos casos en que la Constitución dejó entregado expresamente a la ley la forma de limitar o de reglamentar un derecho constitucional.

El señor LEIGHTON.— Eso no lo discute nadie.

El señor GARCIA BURR.— Todos tenemos ciertos derechos constitucionales, pero si los derechos de uno, dos o diez particulares significan un perjuicio mayor para la colectividad, es incuestionable, entonces, que la ley no permitirá a esos dos o diez individuos ejercitar ese derecho, porque están perjudicando de esta manera el interés colectivo.

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR.— Si se me interrumpe tan a menudo no voy a poder dar término a mi exposición, señor Presidente. En realidad no sé cuanto tiempo llevo ya.

El señor ROSALES.— Se le podría prorrogar el tiempo a Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente): Su Señoría lleva 16 minutos y le quedan 14.

El señor LEIGHTON.— Señor Presidente, es muy breve lo que voy a decir.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable Diputado no desea ser interrumpido.

El señor LEIGHTON.— Parece que Su Señoría necesita la venia de los Conservadores.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, siguiendo mi tesis, yo estimo que esta ley, si no va a discutir el derecho de asociarse, va a contemplar, por lo menos, la forma de asociarse y los casos en que este derecho puede ejercitarse.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Haciendo imposible la asociación.

El señor GARCIA BURR.— Nosotros tenemos que ver si este derecho puede ser ejercitado sin contrapeso alguno o si debe estar sujeto a ciertas limitaciones.

La mayoría de la Comisión es calificada de reaccionaria...

El señor ROSALES.— Está formada por hacendados.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría, se sirva guardar silencio.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, yo rogaría que no se me interrumpiera, sobre todo cuando estoy llevando esta materia a un terreno estrictamente jurídico.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LEIGHTON.— No mucho.

El señor GARCIA BURR.— No será muy jurídico, porque, en realidad, no tengo la preparación jurídica de Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor García Burr, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor ROSALES.— Es preparado en otras cosas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GARCIA BURR.— En otro terreno podríamos encontrarnos, aunque prefiero evitar esto.

El señor ARAYA.— ¿No reconoce Su Señoría que es un hecho el derecho de asociarse de la clase obrera?

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Araya...

El señor GARCIA BURR.— Y tenemos, señor Presidente, que al discutirse ese derecho en la Comisión, se consideró que había que reglamentarlo en tal o cual forma.

No es éste el momento de entrar a discutirlo en particular, porque este proyecto tendrá que volver a Comisión y allí será dónde se le estudie, se le revise o se mantenga tal como está redactado.

El señor LEIGHTON.— Una gran noticia.

El señor GARCIA BURR.— En este momento, estamos estudiando exclusivamente en general este proyecto, y él autoriza la constitución de sindicatos en los campos.

De tal manera que yo, que acepté en principio esta idea, también la acepto ahora, y no sólo la acepto, sino que la defiendo.

Por otra parte, tenemos que el Honorable señor Ahumada, para llegar a establecer este derecho, nos hizo ciertas consideraciones relacionadas con la división de los grandes latifundios. Pero en esto olvidó lo más importante.

Y lo más importante en esto, señor Presidente, está en que la división de la tierra no debe estar teóricamente sujeta a porcentajes, o a determinadas extensiones, sino que debe estarlo en una forma práctica.

En la provincia de Malleco, por ejemplo, como consecuencias de la subdivisión de la tierra, hay muchos terrenos perdidos por la erosión. Se requerirá, entonces, que se reúnan nuevamente esas pequeñas extensiones...

El señor LEIGHTON.— Es que hay que preferir las tierras buenas.

El señor GARCIA BURR.— ... para poder aprovecharlas.

Señor Presidente, es en estos grandes fundos —que son necesarios en muchos casos por la na-

turalidad de los trabajos agrícolas a que van a ser destinados— es en estos grandes fundos, repito, donde se podrán constituir los Sindicatos. Y es incuestionable que éstos no pueden ser de un carácter totalitario, en el sentido de obligar a todo el mundo, quiéralo o no, a ingresar a ellos. Es por esto que uno de los puntos que considero de gran importancia es, precisamente, la libertad para sindicalizarse o para quedar al margen del Sindicato.

El señor LEIGHTON.— ¡Libertad para quedar al margen!...

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Leighton...

El señor GARCIA BURR.— En cuanto a que los Sindicatos queden constituidos en un arma de lucha, tengo la confianza de que no será así. En la Comisión, seguramente hay dos bandos, hay dos tesis, hay dos tendencias: una, la de los que defienden a una clase social; y otra, la de aquellos que hacemos abstracción de esto, que buscamos solamente la armonía social y que sólo queremos que las leyes sean lo mejor posible para que den garantías a todo el mundo, permitiendo el libre juego de los derechos, que son también correlativos respecto a las obligaciones.

Espero, entonces, señor Presidente, que, al despacharse favorablemente este proyecto de ley, podamos entrar a la discusión particular y que allí, sin otra mira, precisamente, que ésta de procurar el libre juego de los intereses en lucha, estando en ese libre juego perfectamente equilibrados unos y otros, lleguemos a un proyecto de ley que no dé la preeminencia a unos sobre otros y que sea, antes que nada, una garantía de tranquilidad en el trabajo y un aumento de la producción de Chile.

He terminado, señor Presidente.

El señor LEIGHTON.— Vamos a cobrarle la palabra a Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, el número 5 del artículo 10.º de la Constitución Política del Estado asegura a todos los habitantes de la República: "El derecho de asociarse sin permiso previo y en conformidad a la ley".

Se ha dicho que porque este número dice "en conformidad a la ley" sería indispensable la dictación de una ley que regulara la sindicalización campesina; pero no se ha dicho que el artículo 381 del decreto con fuerza de ley N.º 178, o sea, prácticamente, una ley, el Código del Trabajo, garantiza y regula la sindicalización agrícola, ya que fija normas para la organización de los trabajadores, sin distinción.

Además, el Gobierno de Chile ha contraído, desde hace más de veinte años, compromisos de carácter internacional, a través de la Oficina Mundial del Trabajo, para respetar la organización de los trabajadores agrícolas.

Tampoco está de más recordar y dejar constancia, ante la testarudez de algunos sectores del Parlamento, que el más alto tribunal del Poder Judicial, la Corte Suprema, ha reconocido el derecho de los trabajadores agrícolas para organizarse.

Y de las disposiciones de la ley respectiva, que es el Código del Trabajo, no se desprende nin-

guna limitación, como ahora se pretende hacer con respecto al derecho de los campesinos.

Por todas estas razones, señor Presidente, el Partido Socialista estima que esta materia no debió haber sido incluida por el Ejecutivo en la actual Convocatoria Extraordinaria del Parlamento, puesto que la Constitución Política del Estado y una ley especial reconocen el derecho de los campesinos a organizarse. Además, nuestro Partido sostiene que no puede haber, desde ningún punto de vista humano ni social, distintos enojos entre los diversos ciudadanos y, especialmente, en la clase trabajadora de nuestra población, para establecer una condición de menor valía y de postergación para un inmenso sector que contribuye a laborar la riqueza del país.

Contemplados estos derechos en forma indiscutible por la Constitución y nuestras leyes, estimamos que una vez que se derogó la circular que impedía momentáneamente la sindicalización campesina, esta debió haber seguido su curso. Así nos habríamos evitado todos estos violentos debates y nos habríamos evitado el hecho de que la organización campesina peligrara...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Tapia, ruego a Su Señoría retirar las palabras contrarias al Reglamento que acaba de pronunciar.

El señor TAPIA.— No he aludido a ningún parlamentario en particular, señor Presidente.

El señor COLOMA, (Presidente).— Si señor Diputado, ha aludido, Su Señoría a los parlamentarios que defienden el proyecto.

El señor TAPIA.— Entonces reemplazo las palabras, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No puede reemplazarlas, Honorable Diputado. Su Señoría debe retirar las expresiones contrarias al Reglamento que ha pronunciado.

El señor TAPIA.— Las retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas.

El señor TAPIA.— Tenemos el convencimiento que el aprobar un proyecto como el que se propone significa impedir la sindicalización campesina, que está contemplada en la Constitución y en las leyes, como ya lo hemos dicho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El Señor TAPIA.— A nuestro juicio, ha habido una debilidad del Gobierno y una concesión a la reacción de este país en el cumplimiento del programa popular, cuando se ha incluido esta materia en la convocatoria.

Por eso, señor Presidente, ante la situación de hecho de encontrarnos frente a este proyecto que informara el Honorable señor Pereira, nosotros estamos abiertamente en contra de él, porque en el fondo trata de impedir la sindicalización de los trabajadores agrícolas.

Se trata de negar derechos ya concedidos y reconocidos internacionalmente, no por organismos terroristas, no por organismos de aquellos que vulgarmente se llaman "agitadores", sino por técnicos en materia social, por técnicos en materia de legislación del trabajo, por gente que comprende que hay que elevar el nivel de

vida del pueblo, que hay que dignificar la convivencia humana antes que nada y no poner cortapisas al libre desenvolvimiento ciudadano, dentro de sus más sagrados derechos.

Señor Presidente, el artículo 15 del proyecto que se propone, dice:

"Artículo 15.— En toda propiedad agrícola podrá constituirse uno o más sindicatos, siempre que su organización haya sido acordada por 25 o más obreros, que representen, a lo menos, el 50 por ciento de los obreros que tengan dos o más años consecutivos de servicios en la misma propiedad, y que reúnan los requisitos de ciudadano elector.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por año de servicio consecutivo, el haber trabajado el obrero, doscientos días en el año, a lo menos.

No pondrán intervenir en la constitución del sindicato, ni ser socios del sindicato, constituido, los empleados domésticos, definidos en el artículo 61 de este Código, aunque desempeñen sus funciones exclusivamente dentro de un fundo."

¿Qué disposición del Código del Trabajo, establece, para otra clase de trabajadores, que tengan para sindicalizarse, por lo menos dos años de servicios en una industria o en una actividad determinada?

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite, Honorable colega?

Es interesante, en relación con ese artículo tener presente las palabras que pronunciaba hace un momento el Honorable señor García Burr en que defendía la libertad de los trabajadores.

El señor ATIENZA.— Siempre lo ha hecho.

El señor LEIGHTON.— Pero vamos a ver si lo hará ahora.

En ese artículo, en que a los obreros se les da tanta libertad para asociarse aún en más de un sólo sindicato en cada fundo, se prohíbe federarlos, y no sólo se prohíbe federar los sindicatos de un mismo fundo, sino que dentro de un criterio más amplio, se prohíbe toda clase de federaciones o asociaciones de sindicatos agrícolas, y es así como se olvida el principio de la libertad en los momentos mismos en que empieza la libertad a servir para algo.

El señor TAPIA.— Decía, señor Presidente, ¿qué razón valedera puede haber...

El señor PEREIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor TAPIA.— Mi tiempo es limitado, Honorable Diputado, y Su Señoría ya habló demasiado cuando informó el Proyecto.

El señor PEREIRA (LARRAIN).— Es para aclarar aquella que aludió el Honorable señor Leighton.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Tapia, no desea ser interrumpido.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Ya habló Su Señoría dos horas. ¿para que quiere más?

El señor TAPIA.— Si a los obreros agrícolas se les va a exigir dos años de permanencia en la misma propiedad, en circunstancias que el resto de los trabajadores del país, no se les exige un requisito de esta especie, quiere decir que antes de que cumplan estos dos años de permanencia, se les va a canjear de fundo, y de hecho, se habrá destruido la organización campe-

sina y jamás los trabajadores agrícolas, en esta forma, podrán organizarse.

Dirán los señores Diputados de la Derecha, que esto es suponer intenciones; pero hay razones de más para sostener este argumento, cuando hemos visto en otras actividades que ellos son muy duchos en el arte de manejar las leyes. Ahí está el caso de los arrendamientos en las propiedades urbanas, donde se utilizan recursos vedados para lanzar a los arrendatarios, aun cuando estén al día en los pagos de las rentas de arrendamiento y, en la mayoría de las veces, con el objeto de alzar esas rentas. Procedimientos semejantes hemos visto en otras actividades, donde los poderosos y la oligarquía emplean toda clase de recursos para que siempre las leyes sociales resulten leyes del embudo".

Por esto, señor Presidente, nos oponemos terminantemente al proyecto que se propone.

Además, este artículo dice: "...y que reúnan los requisitos de ciudadano elector".

Se les olvidó a los Honorables colegas colocar "y que tengan título universitario".

El señor GODOY.— Y que sepan inglés.

El señor CORREA LARRAIN.— Y ruso.

El señor TAPIA.— Esto viene a ser una verdadera burla para el campesinado nacional, porque, como lo hemos sostenido y lo hemos demostrado en muchas ocasiones, estos mismos señores que proponen este requisito, cuando "administraron" el país, lo dejaron con un millón de analfabetos, estando el más alto porcentaje y casi la totalidad de analfabetismo, en los campos. Y ahora, estos señores exigen a los campesinos que, para sindicalizarse, reúnan los requisitos de ciudadano elector, o sea, que sepan leer y escribir y que estén inscritos en los Registros Electorales.

Si hay analfabetismo en nuestro país, si hay un gran porcentaje del campesinado que no puede reunir los requisitos señalados, ello se debe exclusivamente a que la oligarquía ha sido insensible para elevar el nivel cultural del pueblo y de los trabajadores de Chile.

El señor YRARRAZAVAL.— Está equivocado Su Señoría.

El señor TAPIA.— Hubo que librar duras batallas en el Parlamento Nacional, por parte de la Izquierda de entonces, contra la Derecha, para dictar la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria...

Y aun más, se dejaron pendientes algunos artículos de ella, especialmente los artículos 17.º, 18.º, 54.º y otros, porque obligaban a los dueños de fundos, a los dueños de las grandes haciendas, a construir escuelas y a contribuir en diversas formas a la educación del campesinado.

Después que al campesinado, en su forma económica y cultural, se le ha tenido sometido a un régimen feudal de explotación; después que al campesinado se le ha negado toda posibilidad de reunir los más mínimos requisitos de cultura, ahora, para organizarse, para hacer uso de un derecho que la Constitución Política y el Código del Trabajo garantizan a todos los ciudadanos, ellos mismos quieren exigir a los campesinos que sepan leer y escribir, en circunstancias que nunca se han preocupado de darles los medios necesarios para adquirir los más mínimos conocimientos.

Sólo se han preocupado de que los campesinos, guiándoles la mano, sepan hacer la firma durante las votaciones, para poder cohecharlos.

Un señor DIPUTADO.— Eso es inexacto.

El señor TAPIA.— Bastan sólo estos hechos, señor Presidente, para que nosotros nos oponamos a la dictación de esta ley, y, en general, la vamos a votar en contra, porque estimamos que es innecesaria y negativa.

Repito, ya hay una ley que autoriza la sindicalización campesina en la misma forma en que está autorizada para el resto de los trabajadores del país.

Además, se ha argumentado muchas veces que es necesario modificar las leyes o dictar nuevas leyes para regular la organización de los trabajadores, para aumentar la producción, para elevar el nivel de vida económico y cultural de Chile.

Pero, es curioso Honorable Cámara, que el sector del Parlamento, que nosotros llamamos reaccionario, esté siempre empeñado en reformar las leyes en el sentido de restringir los derechos de los trabajadores, en el sentido de debilitar las posibilidades de vida de los obreros, campesinos y empleados, y nunca haya verdadero interés o, más bien dicho, ningún interés en reformar las leyes sociales para beneficiar a las clases trabajadoras.

Ahí están durmiendo, desde hace años, las reformas a las Leyes 4054 y 4055, relativas al seguro social de los obreros; ahí está obstaculizado y detenido en el Senado el proyecto de indemnización por años de servicios para los obreros, y otra infinidad de iniciativas que tienden a mejorar las leyes sociales, todas obstaculizadas sistemáticamente por la mayoría derechista de esta Corporación. Y cuando los reaccionarios han sido minorías, mediante recursos reglamentarios y tinterillescos y mediante mil argucias, han procurado impedir el mejoramiento de las leyes sociales que vayan a beneficiar a los trabajadores.

Pero ahí están prestos, oportunos, asistentes, meticulosamente asistentes, con abrumadoras peticiones para repetir sesiones, exigiendo que haya que traer poco menos que las camas al Parlamento, para aprobar una ley que perjudica a los trabajadores.

Nosotros no aceptamos este temperamento. De acuerdo con nuestro programa y nuestros principios, vamos a votar en contra del proyecto de sindicalización campesina, que propone la Comisión de Trabajo.

Por otra parte, debemos decir que es curioso que se argumente que hay que elevar la producción del país, que hay que impedir el desquiciamiento debido a la obra de los agitadores. Esta monserga no nos atemoriza ni nos asusta. Conocemos a los trabajadores del campo chileno, conocemos los sacrificios de que ellos son capaces, sabemos del cariño que ellos tienen por lo que llaman su tierra, aunque en realidad no posean ni un milímetro cuadrado de terreno. Sabemos que ellos son gente sencilla, que están animados del más profundo sentimiento humanitario, y, en cambio, aquí se ha querido pintarlos como una horda de desalmados, como gente inconsciente, como gente...

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Nadie ha dicho eso!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval. Llamo al orden a Su Señoría.

El señor TAPIA.—Y quieren hablarnos de la obra que hacen en favor de la clase obrera.

El señor YRARRAZAVAL.—La afirmación de Su Señoría es totalmente falsa...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorables señor Yrarrázaval, amonesto a Su Señoría.

El señor TAPIA.—Hemos leído los reportajes de prensa a los Honorables colegas de los bancos de Sus Señorías, en que dicen que la sindicalización campesina sería poco menos que la destrucción de la economía nacional. Esto no puede ser exacto, porque, repito, conocemos la idiosincrasia, los sentimientos y las costumbres de nuestro pueblo de los campos. El hecho de que los campesinos hayan sido sistemáticamente postergados y que vivan en condiciones desmedradas, no autoriza la pretensión de dictar para ellos una legislación especial que los mantenga en forma deprimente ante el resto de los trabajadores del país, pues son tan hijos del pueblo como éstos y laboran también por el incremento de la producción nacional.

Señor Presidente, no vale el argumento de la agitación; no vale el argumento de que peligra la producción, porque toda persona con criterio moderno, bien inspirada y con sentido de justicia, sabe que para aumentar la producción es necesario que el trabajador tenga mejores condiciones de vida. Es que aquí está el nudo gordiano, el quid de la cuestión, como lo saben los potentados de este país. La realidad es que van a ver el desplazamiento de algunos de sus pesos, aunque en pequeña parte, porque siempre la proporción que van ganando los trabajadores, gracias a su organización y gracias a su unión, es infinitamente pequeña en comparación con los enormes bienes que posee una minoría privilegiada en este país.

Es por eso que es falaz el argumento de que la organización de los trabajadores del campo vaya a destruir la producción. Lo que va a destruir, seguramente, es el exceso de riquezas de unos pocos.

Pero ya el mundo, sobre todo después de la última catástrofe mundial, ha demostrado que esta época es, precisamente, de elevación del nivel de vida del pueblo trabajador, que es de amplia justicia social. Ha quedado de manifiesto la necesidad imprescindible de elevar la economía de los países para hacer más digna y para hacer más humana la vida de los respectivos pueblos.

Teniendo, señor Presidente, mejores condiciones de vida, los trabajadores, seguramente, tendrán menos motivos de agitación. De manera que es interesado el argumento que se emplea, insiste, de que con la organización del campesinado se vaya a resentir la producción.

Si los Honorables colegas de la Derecha, o sus amigos y sus familiares, dueños de haciendas, saben comprender la verdadera justicia social y dan mejores condiciones de vida al pueblo y, especialmente, a los campesinos, seguramente muchas veces no habrá necesidad de provocar un conflicto, porque los movimientos huelguísticos, que son fundamentalmente de carácter económico, no son provocados nunca por los trabajadores, sino que por sus necesidades, y ellas derivan de la injusticia social.

El señor CAÑAS FLORES.—Dice todo lo contrario de lo que publicó la prensa ayer sobre la firma de don Bernardo Ibáñez.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA.—Si hubiera mejores condiciones de vida en el campo, si los señores hacendados se hubieran preocupado, muchos años antes, de tener para los campesinos viviendas más higiénicas y remuneraciones no ridículas, como las que en algunos fundos se pagan...

El señor GODOY.—¡De un peso!

El señor TAPIA.—...de dos pesos diarios.

—El señor GODOY.—¡De un peso!

El señor TAPIA.—Yo por no rebajar este debate y por no empequeñecerlo, porque hay hasta algunos Honorables colegas...

El señor YRARRAZAVAL.—¡Dígalos!

El señor CONCHA.—Delos no más.

El señor TAPIA.—...no quiero dar nombres y citar los fundos en donde no se pagan más de dos pesos diarios.

El señor CONCHA.—Eso no es verdad.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Concha.

El señor YRARRAZAVAL.—¿Por qué no los dice?

El señor CONCHA.—Porque no los sabe.

El señor TAPIA.—No vale la pena.

Los Honorables colegas de la Derecha pueden creer que estas cosas son pequeñas, porque se refieren a hombres humildes, porque se trata de aquellos seres que trabajan desde que sale hasta que se pone el sol...

El señor YRARRAZAVAL.—¡Nadie ha atacado a los campesinos!

El señor TAPIA.—...sin escuelas y sin condiciones humanas de trabajo, porque se trata de gente que vive en peores condiciones que los animales de las haciendas de Sus Señorías.

¿Creen tal vez que valdría la pena empequeñecer este debate? Por respeto a los trabajadores campesinos de este país, no personalizo, no doy los nombres, porque, además, no tendría ningún objeto...

El señor ROSALES.—¿Me permite, Honorable colega!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.—¡Son mentiras!

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Yrarrázaval! Su Señoría no está con la palabra. Me voy a ver obligado a llamar al orden a Su Señoría.

El señor TAPIA.—Si yo pudiera creer que serviría...

El señor GODOY.—¡Quieren todavía el derecho de pernada!

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Godoy!

El señor TAPIA.—...si supiera que después de dar algunos nombres, los nombrados iban a subir siquiera a unos cinco pesos el jornal de sus trabajadores, los mencionaría. Pero como sé que después de dar a conocer aquí sus nombres, no van a subir esos jornales ni a dos pesos cuarenta, no los doy...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¡Ah!

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TAPIA.—Por estas razones...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA.—Por estas razones, señor Presidente...

El señor ABARCA.—Honorable colega Tapia,

¿por qué no nos da una interrupción para leer un documento?

El señor TAPIA.—Por estas razones, nosotros vamos a votar en contra del proyecto que propone la mayoría de la Comisión de esta Honorable Cámara, dejando constancia de que esta materia no debió siquiera discutirse en este período, porque la Constitución Política del Estado y la ley garantizan los derechos de los trabajadores campesinos, como los de los demás trabajadores del país...

El señor ABARCA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor TAPIA.—... para sindicalizarse y para hacer uso de sus derechos sindicales; dejando constancia de que si los trabajadores del campo hubieran tenido mejores condiciones de vida, no habría ninguna agitación, como aquí se argumenta, y dejando constancia, por último, de que si no hubiera, en realidad, la intención de impedir en la práctica la organización de los trabajadores agrícolas y el mejoramiento de sus condiciones de vida, no se hubieran propuesto proyectos como el que aquí se ha presentado, que es una verdadera burla para todos nuestros trabajadores campesinos.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Riesco.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega? Es muy corta, Honorable colega.

El señor COLOMA (Presidente).—El Honorable Diputado no desea ser interrumpido.

El señor VALDES RIESCO.—Señor Presidente, quiero usar de la palabra para referirme especialmente a la asignación familiar que se establece en el artículo 33 del proyecto en debate.

El Partido Conservador tiene en su programa, como una aspiración sentida, el establecimiento de un salario familiar o de cualquier forma de asignación o subsidio, que venga a ayudar el difícil financiamiento que se presenta en los hogares numerosos.

En el Mensaje del Ejecutivo que ahora se informa, viene una disposición que obligaba al patrón, en los fundos en que hubiera Sindicatos, a entregar a éstos un 6 por ciento de los salarios para sus gastos y para el establecimiento de una asignación familiar.

La Comisión de Trabajo separó estas materias y consideró que las erogaciones patronales al Sindicato debieran ser voluntarias, y éstas serán más o menos cuantiosas y constantes según el Sindicato cumpla con su razón de ser, que se establece en el artículo 2.º de este proyecto de sindicalización campesina, y que dice:...

El señor ESCOBAR (don Andrés).—La mayoría reaccionaria acordó eso.

El señor ROSALES.—No se oye.

El señor GODOY.—Parece la voz de la Colonia.

El señor VALDES RIESCO.—"Artículo 2.º—Los sindicatos agrícolas serán instituciones de colaboración mutua entre el capital y el trabajo y, por consiguiente, se considerarán contrarios al espíritu y normas de la ley, los organismos cuyos procedimientos entran en la disciplina y el orden en el trabajo."

Estoy convencido que todo patrón contribuirá efectivamente a sostener a su Sindicato si éste se desempeña como un organismo colaborador a la producción.

Y respecto a la asignación familiar, estimamos

que ahora que estamos legislando sobre el trabajo agrícola, era el momento propicio para establecer no sólo en los fundos donde se organizan sindicatos, sino en forma general, la asignación familiar a todos los padres de familia que trabajan en la agricultura.

El señor DIAZ.— A \$ 5 por carga.

El señor VALDES RIESCO.—Por eso, de acuerdo con nuestros principios, hice la indicación que corresponde al artículo 33 del proyecto y que fué hecha suya por los Diputados conservadores y liberales.

Según este artículo, el patrón agrícola debe destinar a la asignación familiar una cantidad equivalente al seis por ciento de los salarios que pague en dinero efectivo a sus obreros.

Mensualmente el patrón distribuirá estos fondos entre sus obreros según las cargas de familia que éstos tengan y, de acuerdo con un puntaje que le dé distinto valor a la carga de la mujer y de cada hijo, según su número.

El señor GODOY.— Los puntos del catecismo.

El señor VALDES RIESCO.— Se prefirió este puntaje a un reparto igualitario por carga, teniendo presente la dificultad progresiva que significa el financiamiento de la vida de una familia, según su número.

El reparto de esta asignación debe hacerlo el patrón, para que todo el esfuerzo de éste sea íntegramente aprovechado por sus obreros.

No se establece, por lo tanto, una burocracia tramitadora que efectúa el reparto dejándose las mejores partes.

No se establecen vicepresidentes ejecutivos ni consejeros bien rentados.

No era necesario establecer cajas de compensación, instituciones que sólo se justifican cuando la ley establece un monto fijo como asignación por carga de familia.

En ese caso, sería necesario un organismo compensador que tome a su cargo el servicio de la asignación y el prorrateo de su costo, para no dejar al padre de numerosa familia en situación desventajosa para encontrar trabajo.

Los partidarios de las cajas de compensación le dan demasiada importancia a la nivelación de las asignaciones entre una propiedad y otra.

Pero las diferencias que se producirán entre los subsidios para un mismo tipo de familia entre un fundo y otro, nunca tendrán la importancia que tendría el desviar parte de los recursos al mantenimiento de una nueva burocracia.

Según "estadistas" de la Caja de Seguro Obligatorio, los salarios pagados por la agricultura durante el año 1945 alcanzaron a \$ 871.386.000.

El presente año, ateniéndose a aumento general de jornales, esta cantidad sobrepasaría por mucho los 1.000 millones.

El señor BERMAN.— ¿Cuánto corresponde a cada uno, Honorable Diputado?

El señor VALDES RIESCO.— Es verdad que en esta suma aparecen computadas las regalías de los inquilinos, cantidad que habría que rebajar para atender este seis por ciento de subsidio familiar.

Así podemos estimar que para el presente año este seis por ciento representará para la agricultura una suma cercana a los 50 millones de pesos.

El señor ROSALES.— De manera que los campesinos van a tener 12 centavos al mes.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROSALES.— Pero si Su Señoría no permite interrupciones, señor Presidente.

El señor VALDES RIESCO.— Como se ve, los patrones agrícolas contribuirán con una cantidad muy respetable al establecimiento de este sistema de asignación familiar.

El monto de cada subsidio dijimos que va a ser variable de una propiedad a otra, y mayor o menor progresivamente, según las cargas de familia del obrero.

El señor ROSALES.— Doce centavos al mes.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— Pero, señor Presidente, lo que dice el Honorable Diputado es un insulto a los campesinos.

El señor VALDES RIESCO.— La práctica de la aplicación de la ley nos dirá la influencia que tendrán en el presupuesto de los obreros estos subsidios familiares. En todo caso, podemos asegurar desde luego que en las familias numerosas la asignación familiar representará sumas verdaderamente cuantiosas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.— ¿Cuánto gana cada obrero?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría...

El señor ROSALES.— Pero si el Honorable señor Valdés no acepta interrupciones.

El señor COLOMA (Presidente).— No desea ser interrumpido.

El señor CONCHA.— Ya terminó, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Rogers.

Un señor DIPUTADO.— No está en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— En seguida, el Honorable señor Echavarrí.

Un señor DIPUTADO.— Tampoco está.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Echeverría.

El señor DIAZ.— Están haciendo los discursos.

El señor ESCOBAR.— (don Andrés).— Después está inscrito el Honorable señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Araya.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Eso es.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, con bastante interés he estado escuchando las diferentes intervenciones de mis Honorables colegas frente a un problema fundamental, que preocupa la atención del país: la sindicalización de los trabajadores agrícolas.

Nuestra organización, la Confederación de Trabajadores de Chile, tiene ya definida su posición frente a este problema y no creo que sea el momento de repetirla.

He observado, señor Presidente, que aquí no se

trata precisamente de perfeccionar la legislación social y su aplicación práctica para que pueda desenvolverse de una manera rápida, que asegure el derecho a organizarse a un sector social de la población chilena: el de los trabajadores agrícolas.

Lo que aquí sucede es que se ha entablado una lucha entre dos clases: una clase, la prepotente, que ha explotado por decenas de años a la otra clase, sumiéndola en la miseria y en la ignominia. Ahora, cuando esta clase social, que es el campesinado, quiere hacer uso de un derecho establecido en el Código del Trabajo y en la Constitución Política del Estado y reconocido, además, por la Corte Suprema de Justicia y por Tratados Internacionales, la otra clase social, constituida por el sector reaccionario de Chile, el sector retardatario del país, presenta un proyecto de ley, aprovechando la mayoría ocasional que tiene en esta Honorable Cámara, con el solo objeto de seguir explotando y arrastrando a la miseria y a la esclavitud a los trabajadores del campo y oponerse a la reforma agraria.

El señor CORREA LARRAIN.— Fue presentado por don Pedro Aguirre Cerda.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín...

El señor ARAYA.— Señor Presidente, leer este proyecto de ley que estamos tratando, produce irritación, pues se ve cómo está redactado en favor del sector reaccionario, del sector terrateniente, que en el fondo, pretende eliminar, prácticamente, la organización de los trabajadores agrícolas.

Veamos algunas cuestiones fundamentales de este proyecto de ley, que manifiestan sus contradicciones. En el artículo 4.º de las disposiciones generales se expresa que las mujeres pueden intervenir en la organización sindical; pero, a continuación, en el inciso 5.º del artículo 26, se dice que para ser dirigente sindical tiene que haberse hecho el servicio militar obligatorio. Como se ve, hay una contradicción bastante seria en este asunto.

El señor CORREA LARRAIN.— El Código del Trabajo dice exactamente lo mismo.

El señor CAMPOS.— La ley así lo establece.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DONOSO.— Así lo establece el Código del Trabajo.

El señor ARAYA.— Luego, señor Presidente, como también se va a discutir en particular este proyecto de ley, quiero señalar por ahora otras incongruencias que tiene.

En el artículo 9.º se manifiesta que para constituir sindicato en un fundo hay que contar con el permiso del patrón...

El señor CORREA LARRAIN.— Parece que no ha leído el Código del Trabajo Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, llamo al orden a Su Señoría.

El Señor CORREA LARRAIN.— Es que no ha leído el Código del Trabajo...

El señor ARAYA.— Si el patrón se niega a la constitución del sindicato, manifiesta este artículo que se le comunicará tal hecho al Inspector del Trabajo. Nosotros sabemos, pues tenemos experiencia en el movimiento sindical, lo que esto

significa. Significa, lisa y llanamente, que no habrá sindicato agrícola, pues vendrá la presión inmediata de los patrones para expulsar a los obreros que quieran manifestar libremente su pensamiento para organizarse sindicalmente. De esta manera se elimina un derecho establecido en el Código del Trabajo y en el Reglamento sobre organización sindical, que establece que con correr una lista de obreros que contenga el 55 por ciento de los que trabajan en una faena, se puede constituir un sindicato. O sea, si el sindicato va a ser patronal, está claro que los patrones van a estar de acuerdo con él; pero si el sindicato va a defender la libertad de expresión, la libertad de organización, la libertad de pedir mejores salarios y de exigir mayor bienestar, precisamente, el patrón los va a echar del fundo y va a impedir la organización sindical.

Esto es lo que Sus Señorías están haciendo en estos momentos con la discusión de este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría está hablando demás; lea el artículo noveno, inciso segundo.

El señor ARAYA.— Luego hay otra situación mucho más seria, la del artículo 14, que niega el derecho de asociación a los obreros, los que no podrán organizarse en confederaciones de sindicatos agrícolas.

Esto está en contradicción con la Constitución Política del Estado, de que tanto hablaba el Honorable señor García Burr, que garantiza el derecho a organizarse libremente.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría no ha entendido el proyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Amonesto al Honorable señor Correa Larrain.

El señor ARAYA.— Mientras que Sus Señorías están organizados en la Sociedad Nacional de Agricultura y en una serie de sociedades agrícolas para defender sus derechos, a los trabajadores se les niega el derecho a agruparse para defender sus derechos y obtener mejores condiciones de vida.

El artículo 15, señor Presidente, que dice que "en toda propiedad agrícola podrá constituirse uno o más sindicatos, siempre que su organización haya sido acordada por 25 o más obreros, que representen a lo menos, el 50 por ciento de los obreros que tengan dos o más años consecutivos de servicios en la misma propiedad, y que reúnan los requisitos de ciudadano elector", constituye un abuso, ya que en el fondo exige que los obreros deben saber leer y escribir. Aún más, el problema más serio que plantea, es que los obreros deben tener dos años como mínimo en las faenas. No creo que, con el criterio que Sus Señorías están aplicando para impedir la organización de los trabajadores agrícolas, los obreros, vayan a durar más de dos años en las faenas, porque los van a expulsar, lisa y llanamente, cuando pretenden constituir el sindicato.

El artículo 16 dice que los obreros que deseen sindicalizarse, deberán manifestar esta voluntad con el voto del 55 por ciento de los trabajadores asistentes a una reunión previa que deberá celebrarse dentro del fundo.

Si los obreros agrícolas quieren constituir un sindicato, conforme al artículo 9, el patrón siempre

va a impedir que se provoque aquella reunión, o, por lo menos, va a ser intervenida, incluso, no cabe ninguna duda, por la fuerza de carabineros y con elementos pagados para provocar a los obreros. En esto tenemos la experiencia de los trabajadores industriales cuando, en el año 1930, iniciaron la constitución de los sindicatos en conformidad al Código del Trabajo.

En las oficinas salitreras del norte, los patrones pusieron en práctica el mismo criterio, las mismas medidas que Sus Señorías plantean aquí y que tienen en práctica a través de las zonas sur y norte.

Se nos decía a los obreros: "se pueden organizar"; pero cuando llegamos a constituir un sindicato, nos echaban a los dirigentes que estaban destacados para ser elegidos directores; y aún más, obtenían el apoyo de la fuerza de Carabineros para colocar ametralladoras y presionar así a los obreros para que no concurrieran a la constitución del sindicato o los amenazaban con expulsarlos de las faenas y así fué como cientos de obreros de María Elena, Pedro de Valdivia, de Chuqui, y de otras industrias del norte, fueron expulsados por el único delito de defender sus derechos que están establecidos en el Código del Trabajo y en la Constitución Política.

Señor Presidente, hay aún otras disposiciones más ridículas.

Dice en una parte el proyecto: "a la fecha de constitución del sindicato debe aprobarse inmediatamente el Estatuto" ¿Cómo se va a hacer esto? Esto no se puede hacer. La aprobación de una disposición de esta especie es una burla que se hace de la organización sindical.

Actualmente, a pesar de la experiencia que hay en los Servicios del Trabajo...

El señor COLOMA (Presidente).— Permitame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora.

Le quedan 20 minutos a Su Señoría.

Quedará con la palabra el Honorable Diputado.

Conforme al Reglamento, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosales por cinco minutos.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, deseo en estos cinco minutos demostrar al Honorable colega señor Yrarrázabal, que no he faltado a la verdad si bien es cierto que he sufrido una equivocación; y es que la publicación se hizo el día 20 y no el día 19.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Ah!

El señor ROSALES.— En el "Diario Ilustrado" del 20 de diciembre, se publicó, en primera página, que he enviado en éste momento al Honorable señor Yrarrázabal para que pueda comprobarlo, lo que yo expresé denantes.

El señor YRARRAZABAL.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázabal...

El señor YRARRAZABAL.— De acuerdo con el Reglamento, pido cinco minutos, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Quiero aprovechar también esta oportunidad para leer aquí en la Cámara un documento sensacional.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, debo advertirle a Su Señoría que la Mesa le ha concedido cinco minutos, de acuerdo con el Reglamento, para rectificar los cargos

que le ha formulado el Honorable señor Yrarrázabal, y no para leer documentos.

He sido bastante explícito, Honorable Diputado, de modo que ruego a Su Señoría concretarse a los hechos.

El señor ROSALES.— El documento lleva un membrete que dice:

“Sociedad Nacional de Agricultura, casilla 40 D.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría no colocar a la Mesa en esta posición. La Mesa le ha concedido la palabra por cinco minutos para que pueda rectificar la situación que se le ha planteado.

El señor GARCIA BURR.— Los cargos que se han formulado de adulterar el texto de una información que leyó.

El señor ROSALES.— Se ha dicho que he hecho afirmaciones falsas.

El señor YRARRAZABAL.— Y debe probar que no lo son.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa ha concedido la palabra a Su Señoría, porque el Honorable señor Yrarrázabal ha manifestado que en la lectura de cierta publicación hecha en un diario, Su Señoría ha faltado a la verdad, y no para leer documentos.

El señor ROSALES.— Dice así el documento...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría ceñirse a la disposición reglamentaria.

El señor ROSALES.— Tiene relación con lo mismo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Debo repetir a Su Señoría lo que ya le expresé claramente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No está bien, señor Presidente, que Su Señoría esté ocupando los 5 minutos que se le concedieron al Honorable señor Rosales.

El señor DIAZ.— Si le han hecho una imputación, debe contestarla.

El señor ROSALES.— Se firmó un contrato de trabajo entre don César Rozas, y hago presente que este señor, según se me ha informado, es hermano del Honorable señor Rozas...

El señor CONCHA.— ¡No es así! ¡Tampoco es verdad!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor ROSALES.— El documento dice así, señor Presidente.

“En el Latiguillo a 1.º de abril de 1946 entre don César Rozas, domiciliado en el fundo, y don Manuel Fuentealba, de estado civil casado, de 65 años de edad, domiciliado en Longaví, y procedente de “LA TERCERA” se ha convenido en el siguiente contrato de inquilinaje:

1.º El señor Manuel Fuentealba se obliga a efectuar en el fundo Latiguillo, del señor César Rozas los siguientes trabajos: echar peón todos los días hábiles a trabajar al fundo y sobre-peón durante siembra y cosecha; dos cuadras de corte; dos cuadras de roce, 2 cuadras de desbrote; un cuarto de escava; una cuadra de siembra por cada yunta de bueyes, rodeos y citaciones.

2.º El inquilino está obligado a proporcionar los miembros de su familia o trabajadores para el servicio de la hacienda.

3.º Don César Rozas pagará a don Manuel Fuentealba como remuneración de sus servicios

\$ 1.00 (UN PESO) por cada día trabajado, y la suma de \$ 2.00 (DOS PESOS) por los días que trabaje el sobre-peón”.

Pero tengo aquí, señores Diputados, otro documento que también es un contrato de trabajo y que constituye, como el anterior, un documento vergonzoso e indigno. Este corresponde al fundo Mesamávida, de don Jorge Ruiz Tagle, y en una de sus partes, dice textualmente así:

El señor CONCHA.— Eso no se puede aceptar, señor Presidente.

El señor ROSALES.— “Al inquilino obrero le es expresa y estrictamente prohibido mantener chanchos, aves, ovejas, cabras u otros animales fuera de los del uso de su casa. Si infringiere esta prohibición, el patrón podrá tomar estos animales y enviarlos a la feria...”

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Rosales.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Yrarrázabal.

El señor BERMAN.— ¿Podría reunir los mil millones de pesos a un peso cada campesino,

El señor ROSALES.— ¡Que jornales...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Seis centavos de asignación familiar...! ¿No les da vercuenza a Sus Señorías?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZABAL.— El Honorable señor Rosales, siguiendo una actuación que es ya tradicional en los miembros del Partido Comunista, ha hecho a la Cámara una cita apócrifa.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ya se va a referir al Partido Comunista.

El señor YRARRAZABAL.— ...y pretendió hacernos creer que era parte de una información de “El Diario Ilustrado”... afirmación que sólo provenía de la imaginación de Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Lea Su Señoría la información!

El señor YRARRAZABAL.— Como Sus Señorías son expertos también en el arte de corregir la versión...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázabal, ruego a Su Señoría referirse concretamente a la materia en debate.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Que lea la información...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, llamo al orden a Su Señoría.

El señor YRARRAZABAL.— Decía, señor Presidente, que como hay personas, en esta Honorable Cámara que son expertas en rectificar la versión oficial, yo pido a la Mesa que encargue al Jefe de la Redacción, que nos presente la versión exacta de lo que ocurrió esta mañana, ya que la información de “El Diario Ilustrado” es absolutamente distinta de lo que el señor Rosales aquí nos ha dicho...

El señor ROSALES.— ¡Léala Su Señoría!

El señor YRARRAZABAL.— La información que salió en el diario la tengo ahora aquí a mano; y puedo asegurar que es totalmente distinta de lo que ha dicho Su Señoría.

El señor ROSALES.— ¡Léala!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales...

Varios señores DIPUTADOS.— Que la lea, señor Presidente.

El señor YRARRAZABAL. — Lo que interesa a la Honorable Cámara, es saber la diferencia que hay entre lo que dice "El Diario Ilustrado", y lo que leyó el Honorable señor Rosales, porque, como es costumbre en la propaganda soviética...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse al asunto en debate...

El señor GODOY.— ¡Cree que aquí está en su fundo!

El señor YRARRAZABAL. — Yo quiero probar a la Honorable Cámara, que es enteramente distinto lo que leyó el Honorable señor Rosales, y lo que en realidad publicó "El Ilustrado".

El señor GODOY.— Léalo, Su Señoría. ¿Por qué no lo lee?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor YRARRAZABAL. — Voy a leer, señor Presidente, lo que sale en "El Diario Ilustrado"; pero, en seguida, voy a exigir que la Honorable Cámara no levante la sesión mientras no se lea aquí, la versión oficial de lo que aseveró el Honorable señor Rosales. No se puede engañar así a la Honorable Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al señor Diputado hacer lo que a Su Señoría corresponde.

El señor GODOY.— Está muy exigente el señor Diputado.

El señor YRARRAZABAL.—Que no se levante la sesión mientras no se tenga la versión oficial.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Va a leer o no la información Su Señoría?

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor YRARRAZABAL. — Lo que dice "El Diario Ilustrado"...

El señor ROSALES.— ¡Pero lea, señor Diputado!

El señor CONCHA.— ¿Quiere seguir faltando a la verdad el Honorable señor Rosales?

El señor YRARRAZABAL.—En primera página de "El Diario Ilustrado", pero por cierto no en la fecha indicada por el Honorable señor Rosales, aparece...

El señor ROSALES.— ¡Eso qué importa! ¡Lea!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor YRARRAZABAL.—Estoy pidiendo la versión oficial de lo que Su Señoría dijo para demostrar el fraude.

El señor COLOMA (Presidente).— Si Su Señoría, como debe hacerlo de acuerdo con el Reglamento, no lee, voy a levantar la sesión.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!!

El señor GODOY.— ¡No se oye, señor Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12 horas 40 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,  
Jefe de la Redacción